FORMATO Nº 23

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA EN GENERAL

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	**07 - CP Nº 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, a los 18 dias de marzo del 2025, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios de Inversiones del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°154-2024-GRSM-PEHCBM/OA** reconformado mediante **Resolucion Administrativa N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/OA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Concurso Publico Nº 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS., a fin de efectua APERTURAR OFERTA ECONÓMICA

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Titular	x	Dependencia:	Direcion de Estudios de Inversiones-PEHCBM
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Ruller Valles Flores	Titular	x	Dependencia:	Direcion de Estudios de Inversiones-PEHCBM
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Titular	x	Dependencia:	Area de Abastecimiento-PEHCBM
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada los dias 05 al 18 de marzo del 2025, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	80

5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la descarga de los documentos que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	S/ 1,580,000.00	sin IGV

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1		

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL

De acuerdo con la evaluación efectuada de la oferta según lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato, por lo que no se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	NINGUNO			

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	**100**

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	**64**	**20**	**84**

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial	
CONSORCIO AQUA SAN MARTIN, integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	**S/ 1,580,000.00**	Si	
		No	X

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comite de Seleccion por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11

Presidente de Comité	Primer Miembro de Comité	Segundo Miembro de Comité
Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	**Ing. Ruller Valles Flores**	**Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila**

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO Nº 17

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	**NÚMERO DE ACTA**	**06 - CP Nº 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, a los 18 dias de marzo del 2025, en el local de la Oficina de la Dirección de Estudios de Inversiones del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°154-2024-GRSM-PEHCBM/OA** reconformado mediante **Resolucion Administrativa N° 06-2025-GRSM-PEHCBM/OA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Concurso Publico Nº 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Titular	X	Dependencia:	Direcion de Estudios de Inversiones-PEHCBM
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Ruller Valles Flores	Titular	X	Dependencia:	Direcion de Estudios de Inversiones-PEHCBM
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila	Titular	X	Dependencia:	Area de Abastecimiento- PEHCBM
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON	10074170337
2	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
3	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	10401878560
4	VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20393345188
5	JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20554669477
6	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943
7	EN AGUA 21 SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	20600862953
8	ING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABIL	20601084067
9	BELLATRIX CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20605567470
10	CORAM INGENIEROS S.A.C.	20611418273

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas en forma Digital:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO,** con RUC N° 10401878560	4/03/2025	22:57:05
2	**CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO,** integrado por (SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON con RUC N° 10074170337 y JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC N° 20554669477)	4/03/2025	21:22:47
3	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	4/03/2025	23:45:46

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

6	Acto seguido, se procede a la descarga de los archivos que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO,** con RUC N° 10401878560	**Item Unico**
2	**CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO,** integrado por (SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON con RUC N° 10074170337 y JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC N° 20554669477)	**Item Unico**
3	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	**Item Unico**

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ***Anexo 01*** que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	**DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO**, con RUC N° 10401878560	*Ver Anexo N° 01*
2	**CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO**, integrado por (SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON con RUC N° 10074170337 y JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC N° 20554669477)	*Ver Anexo N° 01*

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	**Item Unico**

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según **Anexo N° 02** que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)

COMITÉ DE SELECCIÓN

	FACTORES	PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos
D	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**80 puntos**

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	**80 puntos**

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del **COMITE DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

Presidente de Comité	Primer Miembro de Comité	Segundo Miembro de Comité
Ing. Jitler Ulises Valverde Montoya	Ing. Ruller Valles Flores	Econ. Edgar Roberto Tuesta del Aguila

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DE SER EL CASO,INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE (ADMISIÓN, CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN) EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO.

[13] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO subsanar su oferta dentro del plazo de Un día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS N° 01
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Documento S/N
- Fecha de presentación del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	07/03/2025 22:09:49 PM
- Detallar el documento o error que se subsanó:	De la revisión de la oferta presentada por el DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, se verifica que según ANEXO N° 5 – CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE (Folio N° 63 al 68): debido a que de conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este, por lo que se solicita subsanar requisito.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

FECHA: 05.03.2025 al 18.03.2025

a) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN	CATEGORÍA
1	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	10401878560	SI	NO	• Servicios
2	CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO				
	SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON	10074170337	SI	NO	• Servicios • Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría D
	JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20554669477	SI	NO	• Servicios • Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría D
3	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN				
	VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20393345188	SI	NO	• Servicios • Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría D
	"FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L"	20570843592	SI	NO	• Servicios • Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría D

b) VERIFICACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	Conforme	Conforme
2	CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO	Conforme	Conforme
3	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN	Conforme	Conforme

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y SAN MARTIN
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

c) SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES (EN LOS PUNTOS 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA).

REQUISITO	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N°1)**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. **(Anexo N° 4)**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección **(Anexo N° 5)**	**SI CUMPLE – Subsanado**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 6)**	**No corresponde**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

REQUISITO	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
Documentación de presentación facultativa:			
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
▪ Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:			
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 8).**	**No corresponde**	**SI CUMPLE**	**SI CUMPLE**
RESULTADO	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

OBSERVACIÓN DE OFERTAS

Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas del cual se verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

Además, es preciso indicar que de acuerdo al Artículo 60. Subsanación de las ofertas numeral 60.1., establece que: *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

Asimismo, del numeral 60.2. indica que: *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.*

- **POSTOR: DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, con RUC N° 10401878560.**

El Comité de selección realizó la verificación integra de todos los documentos que presentó el postor de los cuales se **justifica la solicitud de subsanación de la oferta del Postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, con RUC N° 10401878560, por los siguientes motivos:**

De la revisión de la oferta presentada por el **DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO**, se verifica que según ANEXO N° 5 – CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE (Folio N° 63 al 68): debido a que de conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este, por lo que se solicita subsanar requisito.

En ese sentido mediante ACTA DE OBSERVACIÓN DE OFERTAS N° 01, de fecha 06 de marzo de 2025, El comité de selección acuerda otorgar un (1) día hábil para subsanar la Oferta. La presentación de las subsanaciones se realizará a través del SEACE.

Del cual el postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO presenta documento con Fecha y Hora Subsanación 07/03/2025 22:09:49 PM, subsanando observaciones realizadas por el comité.

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos:	**1. Experiencia del Supervisor de Proyecto:** El profesional acredita 33.63 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 72): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 1009 días efectivos. **2. Especialista en Sistema de Agua Potable:** El profesional acredita 24.87 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 78): **CUMPLE** Se valida el certificado con	**1. Experiencia del Supervisor de Proyecto:** El profesional acredita según con 35.93 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 33): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 1078 días efectivos **2. Especialista en Sistema de Agua Potable:** El profesional acredita 24.93 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido	**1. Experiencia del Supervisor de Proyecto:** El profesional acredita según con 27.27 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 56): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 181 días efectivos • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 57): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 637 días efectivos. **2. Especialista en Sistema de Agua Potable:**

Ítem	Cargo	Experiencia
01	Supervisor de Proyecto	Debe acreditar una experiencia mínima de veintisiete (27) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Director, Jefe, Gerente, Supervisor, Coordinador o la combinación de estos, de: Estudio, Proyecto o Ingeniería; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniarla de detalle; en obras de saneamiento.
02	Especialista en Sistema de Agua Potable	Debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, de: Sistemas, Redes, Líneas; de Agua Potable o Agua Potable y Alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras de saneamiento.
03	Especialista en Sistema de Alcantarillado	Debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, de: Sistemas, Redes, Líneas; de Alcantarillado, Desagüe o Agua Potable y Alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle: en obras de saneamiento.
04	Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable	Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor, Evaluador o la combinación de estos, de: Plantas de Tratamiento de Agua Potable o Plantas de Tratamiento de Agua Para Consumo Humano; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle o puesta en

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

		marcha; en obras de saneamiento
05	Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Debe acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable o Revisor o la combinación de estos, de: Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales o Plantas de Tratamiento de Desagüe; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de pre inversión o de expedientes técnicos e de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras de saneamiento
06	Especialista en Mecanica de Suelos y Geotécnica	Debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, corno: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, de: Mecánica de Suelos, Geotecnia o Suelos; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle; en obras en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 9** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

Importante

experiencia de 510 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 79): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 236 días efectivos. **3. Especialista en Sistema de Alcantarillado:** El profesional acredita 25.50 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Constancia de Trabajo (FOLIO N° 75): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 579 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 76): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 186 días efectivos. **4. Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable:** El profesional acredita 24.67 meses, por lo	en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 35): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 748 días efectivos. **3. Especialista en Sistema de Alcantarillado:** El profesional acredita 15.50 meses, por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases, en ese sentido se **DESCALIFICA** la oferta del postor. Detalle del resumen de experiencia: • Constancia de Trabajo (FOLIO N° 37): **CUMPLE** Se valida el certificado con	El profesional acredita 29.07 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 62): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 232 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 63): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 120 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 64): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 175 días efectivos • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 65): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	• *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*	tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 84): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 740 días efectivos. **5. <u>Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales:</u>** El profesional acredita 24.57 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 82): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 737 días efectivos. **6. <u>Especialista en Mecánica de Suelos y Geotécnica:</u>** El profesional acredita 26.33 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases.	experiencia de 465 días efectivos. *Nota: Anexo N° 05 describe dos (02) experiencias, de las cuales solo presenta el Ítem N° 01.* **4. <u>Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable:</u>** El profesional acredita 24.67 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 39): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 274 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 40): **CUMPLE** Se valida el	345 días efectivos **3. <u>Especialista en Sistema de Alcantarillado:</u>** El profesional acredita 28.43 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Constancia de Trabajo (FOLIO N° 69): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 166 días efectivos. • Constancia de Trabajo (FOLIO N° 70): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 687 días efectivos. **4. <u>Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable:</u>** El profesional acredita 24.27 meses, por lo tanto,

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

		Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 87): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 516 días efectivos para el primer proyecto y 274 para el segundo proyecto, para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado (diciembre 2008), haciendo un total de 790 días efectivos.	certificado con experiencia de 132 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 41): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 61 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 42): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 107 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 43): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 60 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 44): **NO CUMPLE**	cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 73): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 728 días efectivos. **5. <u>Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales:</u>** El profesional acredita 15.87 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 77): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 294 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			No se valida el certificado debido que se identifica el plazo de culminación de los servicios brindados por el profesional, por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos descritos en las bases integradas definitivas. **5. <u>Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales:</u>** El profesional acredita 15.50 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 46): **CUMPLE** Se valida el	N° 78): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 122 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 79): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 60 días efectivos. **6. <u>Especialista en Mecánica de Suelos y Geotécnica:</u>** El profesional acredita 19.80 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 83): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 205 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 84 al 85): **CUMPLE**

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			certificado con experiencia de 465 días efectivos. *Nota: Anexo N° 05 describe cuatro (04) experiencias, de las cuales solo presenta el Ítem N° 02.* **6. <u>Especialista en Mecánica de Suelos y Geotécnica:</u>** El profesional acredita 19.80 meses, por lo tanto, cumple con lo requerido en las bases. Detalle del resumen de experiencia: • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 49 al 48): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 594 días efectivos.	Se valida el certificado con experiencia de 273 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 86): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 60 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 87): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 139 días efectivos. • Certificado de Trabajo (FOLIO N° 88): **CUMPLE** Se valida el certificado con experiencia de 70 días efectivos.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Como cuestión previa es preciso indicar que de acuerdo al Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

- **POSTOR: CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO, integrado por SALGUERO SUSANNE IVAN GASTON con RUC N° 10074170337 y JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C con RUC N° 20554669477.**

El portor Presenta el personal clave - Especialista en Sistema de Alcantarillado: el cual el profesional acredita 15.50 meses, por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases, en ese sentido se **DESCALIFICA** la oferta del postor, según lo expuesto:

- Constancia de Trabajo (FOLIO N° 37): CUMPLE - Se valida el certificado con experiencia de 465 días efectivos.
- Nota: Anexo N° 05 correspondiente al **ESPECIALISTA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO**, en el acapice de Experiencia lista dos (02) experiencias; sin embargo solo presenta adjunto a su oferta, el Ítem N° 01 (Otorgada por Consorcio Supervisor Sur), como se muestra a continuación:.

Bases Integradas Definitivas

03	Especialista en Sistema de Alcantarillado	Debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, de: Sistemas, Redes, Líneas; de Alcantarillado, Desagüe o Agua Potable y Alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle: en obras de saneamiento.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

Anexo N° 05 – Oferta del Postor (folio 11-12)

de estudios definitivos o de ingeniería de detalle" en obras de saneamiento.

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo (meses)
01	CONSORCIO SUPERVISOR SUR	Especialista en Sistemas de Alcantarillado en la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO SNIP Nº 112210".	23/08/2018	30/11/2019	15.43
02	CONSORCIO CONSULTOR SAN BORJA	Especialista en Diseños de Sistemas de Alcantarillado en la Elaboración del de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 DEL DISTRITO DE SAN BORJA Y ZONAS ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	12/05/2022	15/10/2023	17.30

La experiencia total acumulada es de: 2 años 8 meses y 22 días

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

Oferta del Postor (folio 36)

NOMBRE : BENJAMIN FLAVIANE MAURICIO VILLAVICENCIO
CARGO : ESPECIALISTA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO

36

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	INGENIERO SANITARIO
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Título profesional o grado obtenido	INGENIERO SANITARIO
Fecha de expedición del grado o título	MAYO DE 2001

B. Experiencia

Debe acreditar una experiencia mínima de dieciocho (18) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir de la colegiatura, como: Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, de: Sistemas, Redes, Líneas; de Alcantarillado, Desagüe o Agua Potable y Alcantarillado; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de preinversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle: en obras de saneamiento.

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo (meses)
01	CONSORCIO SUPERVISOR SUR	Especialista en Sistemas de Alcantarillado en la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO SNIP N° 112210".	23/08/2018	30/11/2019	15.43
02	CONSORCIO CONSULTOR SAN BORJA	Especialista en Diseños de Sistemas de Alcantarillado en la Elaboración del de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 DEL DISTRITO DE SAN BORJA Y ZONAS ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	12/05/2022	15/10/2023	17.30

La experiencia total acumulada es de: 2 años 8 meses y 22 días

Oferta del Postor (folio 37)

37

CONSORCIO SUPERVISOR SUR

CERTIFICADO DE SERVICIOS

El que suscribe Gerardo Jesús Laveriano Solís, con DNI N° 45230420, representante legal del **CONSORCIO SUPERVISOR SUR** (Conformado por INVERSIONES INTEGRALES EN AGUA 21 S.R.L., Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. y ALVARO CASTROMAN POLERO), en virtud al Contrato N° 056-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU, derivado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

CERTIFICA:

Que el **Ing. Sanitario BENJAMIN FLAVIANE MAURICIO VILLAVICENCIO** con registro CIP N° 73694, ha prestado sus servicios **desde el 23 de agosto del 2018 hasta el 30 de noviembre del 2019**, como **ESPECIALISTA SUPERVISOR EN ALCANTARILLADO** en la Supervisión de la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO SNIP 112210,"**

Los componentes del proyecto en el sistema de agua y alcantarillado constaron de:

Sistema de agua potable

- Instalación de galerías filtrantes
- Construcción de una cámara de reunión tipo caisson V= 172.30 m3
- Instalación de una línea de impulsión proyectada de 500 mm de HDPE.
- Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable de Osmosis Inversa con una capacidad de tratamiento de 95.71 l/s para el año 20 del proyecto.
- Construcción de una cisterna de agua tratada de V= 620 m3.
- Instalación de una línea de impulsión de agua tratada de 350 mm H.D.
- Construcción de un reservorio elevado REP-01 con un volumen de almacenamiento de 2,000 m3.
- Instalación de troncales de diámetros 400mm HD, 300mm HD, 200PVC, 160mm PVC y 110mm PVC.
- Construcción de 10 cámaras de sectorización.
- Instalación y rehabilitación de redes secundarias de agua potable de PVC 3", 4" y 6".
- Instalación de conexiones domiciliarias y medidores de agua potable.

Sistema Alcantarillado

- Instalación de colectores de alcantarillado de PVC DN200 y PVC DN355
- Rehabilitación de colectores de PVC DN200, PVC DN250, PVC DN315 y PVC DN355
- Instalación de conexiones domiciliarias de alcantarillado DN160 mm PVC.
- Instalación de tubería de desfogue del Reservorio REP-01 de PVC 250mm.
- Construcción de 3 cámaras de bombeo de desagües
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 12 de abril del 2024

Gerardo Jesús Laveriano Solís
Representante Común
Consorcio Supervisor Sur

CAL. PORTA 130 INT. 404 – MIRAFLORES – LIMA - LIMA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

Por lo que, de la revisión de los folios siguientes 36, y 37 **únicamente** presenta el certificado de la experiencia del Ítem N° 1, emitido por CONSORCIO SUPERVISOR SUR, por un total de **15.50 meses**, por su participación como especialista Supervisor en Alcantarillado, en la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: AMPLIACION Y ERVISOR MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON CODIGO SNIP N° 112210"

Observando que el postor no se adjunta el certificad de la experiencia del ítem 2, referido a su participación en la Elaboración de la Ficha Técnica Estándar del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 DEL DISTRITO DE SAN BORJA y ZONAS ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

En consecuencia, solo acredita un total de **15.50 meses**, siendo que de acuerdo a las bases del procedimiento la exigencia de dicho especialista es de 18 meses, por lo tanto, se tiene por **DESCALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO.**

<table>
<tr><th>B.2</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO</th><th>CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO</th><th>CONSORCIO AQUA SAN MARTIN</th></tr>
<tr><td></td><td>Requisitos:
<table><tr><th>PERSONAL CLAVE</th><th>REQUISITOS</th></tr><tr><td>Supervisor de Proyecto</td><td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td></tr><tr><td>Especialista en Sistema de Agua Potable</td><td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.</td></tr><tr><td>Especialista en Sistema de Alcantarillado</td><td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.</td></tr><tr><td>Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable</td><td>Ingeniero Sanitario.</td></tr><tr><td>Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales</td><td>Ingeniero Sanitario.</td></tr><tr><td>Especialista en Mecánica de Suelos y Geotécnica</td><td>Ingeniero Civil.</td></tr></table>Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</td><td>1. Cumple con acreditar Formación Académica del **Supervisor de Proyecto, con Ingeniero Civil.**

2. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Sistema de Agua Potable**, con **Ingeniero Sanitario.**
3. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Sistema de Alcantarillado,** con **Ingeniero Sanitario.**
4. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable,** con **Ingeniero Sanitario.**
5. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales,** con **Ingeniero Sanitario.**
6. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en**</td><td>1. Cumple con acreditar Formación Académica del **Supervisor de Proyecto, con Ingeniero Sanitario.**

2. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Sistema de Agua Potable**, con **Ingeniero Civil.**
3. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Sistema de Alcantarillado,** con **Ingeniero Sanitario.**
4. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable,** con **Ingeniero Sanitario.**
5. Cumple con acreditar Formación Académica del</td><td>1. Cumple con acreditar Formación Académica del **Supervisor de Proyecto, con Ingeniero Civil.**

2. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Sistema de Agua Potable**, con **Ingeniero Sanitario.**
3. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Sistema de Alcantarillado,** con **Ingeniero Civil.**
4. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable,** con **Ingeniero Sanitario.**
5. Cumple con acreditar Formación Académica del</td></tr>
</table>

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 9** referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría. Importante *Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*	**Mecánica de Suelos y Geotécnica,** con **Ingeniero Civil.**	**Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales,** con **Ingeniero Sanitario.** 6. Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Mecánica de Suelos y Geotécnica,** con **Ingeniero Civil.**	**Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales,** con **Ingeniero Sanitario.** **6.** Cumple con acreditar Formación Académica del **Especialista en Mecánica de Suelos y Geotécnica,** con **Ingeniero Civil.**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	Requisitos: **Ítem** — **Equipos** — **Cantidad** 01 — Equipos Topográficos - Estación Total, Nivel y Accesorios (Estación total precisión menor a 5" incluye prismas) — 1 unid. 02 — Equipos de Cómputo (Pc de Escritorio o Laptop) — 10 unid. 03 — Equipos de Video — 2 unid. 04 — Equipos Fotográfico - Cámara Digital — 2unid. 05 — Camioneta 4x4 — 1 unid. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Importante	**1. Equipos Topográficos - Estación Total, Nivel y Accesorios (Estación total precisión menor a 5" incluye prismas) (01 unid):** - Presenta Factura N° F001-2128 (folio 16) a nombre del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO otorgado por la empresa GEO SYSTEMS S.A.C. con RUC N° 20158165113, del cual se describe Estación Total – Precisión 2" incluye 4 trípodes y 10 prismas, además describe Nivel Topográfico. - Presenta Factura 0001- N° 003372 (folio 17), a nombre del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO otorgado por la empresa MDM NEGOCIACIONES	**1. Equipos Topográficos - Estación Total, Nivel y Accesorios (Estación total precisión menor a 5" incluye prismas) (01 unid):** - Presenta Compromiso de Alquiler de Equipos Topográficos (folio 63 al 76) otorgado por la empresa JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC, con RUC N° 20554669477, al CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO. - También presenta Certificado de Calibración (folio 67) Estación Total el cual describe que cuenta	**1. Equipos Topográficos - Estación Total, Nivel y Accesorios (Estación total precisión menor a 5" incluye prismas) (01 unid):** - Presenta Compromiso de Alquiler de Equipos Topográficos (folio 113) otorgado por la empresa CSI INGENIERIA Y ENERGIAS RENOVABLES E.I.R.L. con RUC N° 20607593141, al CONSORCIO AQUA SAN MARTIN, el cual describe una Estación total Stonex R20 de 2, con accesorios 01 Bastón, 01 prisma y un trípode de aluminio y un Nivel Topcon AT B4A con accesorios, mira y trípode de aluminio, de las cuales adjunta Factura Electrónica N° FF01-714 (folio 114) y Guía de Remisión Electrónica (folio 115),

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. con RUC N° 20573168616, del cual se describe Nivel Digital de Precisión 3mm y Equipo Geodésico Receptor. - Presenta Factura Electrónica F451-3506 (Folio 18) a nombre del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO otorgado por la empresa RASH PERU S.R.L con RUC N° 20378890161, del cual se describe Radio FRS Talkabout. Cumple con acreditar el requisito. **2. Equipos de Cómputo (Pc de Escritorio o Laptop) (10 unid):** Documentos de oferta: - Factura Electrónica F001-0001002 (folio 15) De la documentación presentada por el postor acredita Factura Electrónica F001-0001002, a nombre del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO otorgado por la empresa INNOVA PC con RUC n° 20505683855, del cual se describe 10 unidades de CPU CORE I7 y 10 unidades de Monitor 24 Led Samsung, Cumple con acreditar el requisito **3. Equipos de Video (02 unid):** - Presenta Factura 001 – N° 1388 (Folio 19) a nombre del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER	con una precisión de 2¨. Cumple con acreditar el requisito. **2. Equipos de Cómputo (Pc de Escritorio o Laptop) (10 unid):** - Presenta Factura Electrónica F001-15 (folio 78) a nombre de JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC, con RUC N° 20554669477, adjunto al compromiso de alquiler al CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO, del cual se describe: 10 PC Intel Core i5 Cumple con acreditar el requisito. **3. Equipos de Video (02 unid):** - Presenta Factura Electrónica F001-478 (folio 80) a nombre de JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC, con RUC N° 20554669477, adjunto al compromiso de alquiler al CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO, del cual se describe: • Cámara de Video Panasomic.	respectivamente adjunta Factura N° FF01-7075 (folio 117). - Además, presenta Certificado de Calibración (folio 118), del nivel topográfico, sin embargo, no cuenta con la firma y sello de la empresa CSI INGENIERIA Y ENERGIAS RENOVABLES E.I.R.L. con RUC N° 20607593141. - También presenta Certificado de Calibración (folio 119) Estación Total el cual describe que cuenta con una precisión de 2¨. Cumple con acreditar el requisito. **2. Equipos de Cómputo (Pc de Escritorio o Laptop) (10 unid):** - Presenta Factura Electrónica F001-227 (folio 120) a nombre de uno de los integrantes del consorcio FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L con RUC N° 20570843592, del cual se describe: 01 laptop Asus 16 I7 01 laptop V15 G4 I7 01 laptop HP 15 I7 01 laptop DELL I7 01 laptop HACER ASPIRE A3 I7 01 laptop HP I7 01 laptop ASUS VIVOBOCK I7 Acreditando un total siete (07) unidades de Laptop.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

		ANTONIO otorgado por SAMAME NAPUCHI RUTH STHEFANY con RUC N° 10717849511, del cual se describe Radio 06 Equipos de Video. Cumple con acreditar el requisito **4. Equipos Fotográfico - Cámara Digital (02 unid):** - Presenta Factura 001 – N° 1388 (Folio 19) a nombre del postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO otorgado por SAMAME NAPUCHI RUTH STHEFANY con RUC N° 10717849511, del cual se describe Radio 06 Cámara Digital. Cumple con acreditar el requisito **5. Camioneta 4x4 (01 unid):** Documentos de oferta: - Cotización de alquiler (folio 11 al 12) - Consulta Vehicular (folio 13) - Tarjeta de Identificación vehicular Electrónica (folio 14) De la documentación presentada por el postor adjunta Cotización de alquiler de camioneta 4X4 realizada por la empresa JOPALI SERVICE RENT CAR EMPRES con RUC N° 20601590345, el cual se observa debido que el razón social y ruc consignado según folios 11 al 14, de la oferta del postor no coinciden al realizar la búsqueda correspondiente en según consulta SUNAT, Ruc N° 20601590345	• Cámara de Video Panasomic Cumple con acreditar el requisito **4. Equipos Fotográfico - Cámara Digital (02 unid):** Factura Electrónica F001-14 (folio 82) a nombre de JRLG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC, con RUC N° 20554669477, adjunto al compromiso de alquiler al CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO, del cual se describe: • Cámara Dig. Panasonic. • Cámara Dig. Panasonic. Cumple con acreditar el requisito **5. Camioneta 4x4 (01 unid):** - Presenta Compromiso de Alquiler de Camioneta (folio 83 al 95) otorgado por JRZ SERVICIOS GENERALES SAC, al CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO, el cual describe una camioneta marca TOYOTA modelo HILUX 4x4, además adjunta copia de copia de Boleta Informativa de la SUNARP (folio 84).	- Presenta Compromiso de Alquiler de Equipamiento (folio 122) otorgado por CORAL SINARAHUA JÚNIOR con RUC N° 10712064124, el cual describe: 01 laptop GAMER ASUS I7 01 laptop GAMER ASUS I7 01 laptop ASUS GAMING FX507ZC4 I7 Adjuntando Factura Electrónica F002-004885 (folio 123), Factura Electrónica F002-4913 (folio 124) y Factura Electrónica F001-6012. Cumple con acreditar el requisito **3. Equipos de Video (02 unid):** - Presenta Factura F001-226 (Folio 126) a nombre de uno de los integrantes del consorcio VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L con RUC N° 20393345188, el cual describe: 01 cámara de video Minolta 01 cámara de video Panasonic Acreditando un total dos (02) unidades de equipos de video. Cumple con acreditar el requisito **4. Equipos Fotográfico - Cámara Digital (02 unid):** - Presenta Factura F001-226 (Folio 126) a nombre de uno de los integrantes del consorcio VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS

		consigna la Razón Social CORPORACION VIP CAR E.I.R.L. Además, la cotización presentada por el postor no demuestra que disponga posesión del vehículo, ya que según bases integradas definitivas la acreditación del equipamiento estratégico es mediante: *Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.* Por lo tanto, el postor **NO CUMPLE** con acreditar Ítem N° 05 - Camioneta 4x4 del equipamiento estratégico, por lo que la oferta queda **DESCALIFICADA**.		GENERALES E.I.R.L con RUC N° 20393345188, el cual describe: 01 cámara Canon 01 Sony Alpha cámara semiprofesional Acreditando un total dos (02) unidades de equipos de video. Cumple con acreditar el requisito **5. Camioneta 4x4 (01 unid):** - Presenta Compromiso de Alquiler de Camioneta (folio 128) otorgado por CHRISTIAN HIDALGO LÓPEZ con DNI N° 18217713, al CONSORCIO AQUA SAN MARTIN, el cual describe una camioneta marca Ford modelo Maverick 4x4, además adjunta copia de DNI (folio 129), copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica (folio 130), SOAT (folio 131 al 132), seguro vehicular (solio 133 - 152).

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Como cuestión previa es preciso indicar que de acuerdo al Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

- **POSTOR: DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, con RUC N° 10401878560.**

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

Del equipamiento estratégico presentado por el postor se observa Ítem N° 05 debido a que en la documentación presentada por el postor, se adjunta **COTIZACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4** realizada por la empresa JOPALI SERVICE RENT A CAR E.I.R.L. con RUC N° 20601590345, el cual se observa debido que la razón social y ruc consignado según folios 11 al 14, de la oferta del postor no coinciden con el registro de la SUNAT, ya que al realizar la búsqueda correspondiente en consulta SUNAT del RUC N° 20601590345, obtiene la Razón Social CORPORACION VIP CAR E.I.R.L.

Además, la **COTIZACIÓN DE ALQUILER** presentada por el postor no demuestra la disponibilidad del vehículo, tampoco sustituye o es equivalente al COMPROMISO DE ALQUILER o COMPROMISO DE COMPRA VENTA, ya que las bases integradas definitivas, prescribe que la acreditación del equipamiento estratégico es mediante: *Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.*

Por lo tanto, el postor **NO CUMPLE** con acreditar el Ítem N° 05 - Camioneta 4x4, requerido en las bases definitivas como parte del equipamiento estratégico, por lo tanto, se tiene por **DESCALIFICADA** la oferta del postor **DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO.**

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	CONSORCIO INTEGRADO AMAZONICO	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **S/ 1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles),** por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. **Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:** Supervisión y/o Formulación de estudios de preinversion (perfil o prefactibilidad o factibilidad) o fichas técnicas y/o Supervisión y/o Elaboración y/o reformulación y/o actualización de Expedientes técnicos y/o estudios definitivos de agua potable y/o saneamiento en el ámbito urbano y/o rural; a nivel de Construcción, mejoramiento, ampliación, creación, instalación, rehabilitación **Acreditación:**	**De la revisión del Anexo 12 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:** **EXPERIENCIA N° 01** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TINGO**	**De la revisión del Anexo 12 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:** **EXPERIENCIA N° 01** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL COLECTOR N° 06 DISTRITO DEL RÍMAC Y SAN MARTÍN DE PORRES PROVINCIA DE LIMA Y PROVINCIA**	**De la revisión del Anexo 12 experiencia del Postor en la Especialidad el postor presenta experiencia en la especialidad en la cual acredita los siguientes documentos:** **EXPERIENCIA N° 01** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TREINTA Y TRES (33) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO PASTAZA, TIGRE Y CORRIENTES DEL ÁMBITO RURAL DE LA REGIÓN DE LORETO – ítem N° 01** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N° 065-2014-PNSR (folio 160 al 169) • Contrato Privado de Consorcio (folio 170 al 173)

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1]. ~~Cuando la experiencia sea acreditada con expedientes técnicos se podrá adjuntar la resolución de liquidación.~~[2] **Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".** En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al	**MARÍA EN BASE AL CONVENIO MARCO CON EPS HUÁNUCO S.A.** Para la presente experiencia el postor acredita • Orden de Servicios OS-PIC-CHA-ING-087/2015 (folio 23 al 24) • Anexo N° 01 (folio 25 al 28) • Acta de Conformidad de Servicio (folio 29) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 5,000,000.00, consecuencia se valida experiencia N° 01. EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, POR LO TANTO, SE DECLARA DES**CALIFICADA LA OFERTA**.	**CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.** Para la presente experiencia el postor acredita • Conformidad de Prestación (103 al 105) • Formato N° 07-A (folio 106 al 110) • Contrato N° 164-2019-SEDAPAL (folio 111 al 119) • Acuerdo de Confidencialidad (folio 120 al 121) • Contrato Privado de Consorcio (folio 122 al 129) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 3,000,000.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 40%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 1,200,000.00**, consecuencia se valida experiencia N° 01. **<u>EXPERIENCIA N° 02</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE**	• Constancia de Prestación (folio 174) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 2,300,412.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 50%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 1,150,206.00**, consecuencia se valida experiencia N° 01. **<u>EXPERIENCIA N° 02</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TREINTA Y TRES (33) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO PASTAZA, TIGRE Y CORRIENTES DEL ÁMBITO RURAL DE LA REGIÓN DE LORETO – Ítem N° 02** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N° 066-2014-PNSR (folio 177 al 186) • Contrato Privado de Consorcio (187 al 190) • Constancia de Prestación (folio 191 al 192) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 1,347,224.04 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 50%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 673,612.02**, consecuencia se valida experiencia N° 02. **<u>EXPERIENCIA N° 03</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

[2] De acuerdo al numeral 3.3 del Pronunciamiento

COMITÉ DE SELECCIÓN

método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 11**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

PRODUCCIÓN DE AGUA CAHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. TARAPOTO.

Para la presente experiencia el postor acredita

- Conformidad de Prestación (132)
- Resolución Gerencial N° 073-2016-GIPU/MPSM (folio 133 al 137)
- Presupuesto (folio 138)
- Contrato N° 49-2015-GAF-MPSM (folio 139 al 144)
- Contrato Privado de Consorcio (folio 145 al 149)

El postor acredita experiencia por el monto de S/ 826,321.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 20%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 165,264.20**, consecuencia se valida experiencia N° 02.

EXPERIENCIA N° 03

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO – LORETO CON CÓDIGO SNIP N° PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TREINTA Y TRES (33) COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA DEL RIO PASTAZA, TIGRE Y CORRIENTES DEL ÁMBITO RURAL DE LA REGIÓN DE LORETO – Ítem N° 03

Para la presente experiencia el postor acredita

- Contrato N° 067-2014-PNSR (folio 194 al 204)
- Contrato Privado de Consorcio (205 al 208)
- Constancia de Prestación (folio 209 al 210)

El postor acredita experiencia por el monto de S/ 1,693,668.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 50%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 846,834.00** consecuencia se valida experiencia N° 03.

EXPERIENCIA N° 04

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3250 M3

Para la presente experiencia el postor acredita

- Contrato N° 049-2015-GAF.MPSM (folio 212 al 217)
- Contrato Privado de Consorcio (218 al 208)
- Conformidad de Prestación (folio 223)

El postor acredita experiencia por el monto de S/ 826,321.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 50%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 413,160.50** consecuencia se valida experiencia N° 04.

EXPERIENCIA N° 05

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DEL

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			2200248. Para la presente experiencia el postor acredita • Conformidad de Prestación (152) • Presupuesto (folio 153 al 242) • Contrato de Consultoría N° 03-2016-MPL-N (folio 243 al 247) • Contrato Privado de Consorcio (folio 248 al 251) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 2,674,367.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 48%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 1,283,696.16**, consecuencia se valida experiencia N° 03. **EXPERIENCIA N° 04** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTDUIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS DE LOS 334,335,336,337,343 Y 344 DISTRITO DE COMAS E INDEPENDENCIA** Para la presente experiencia el postor acredita • Conformidad de Prestación (254 al 255) • Contrato N° 186-2016-SEDAPAL (folio 256 al 264)	**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS LA PAZ, PRÍNCIPE DE PAZ, RELIQUIAS Y MONTE HOREB, DISTRITO DE TOURNAVISTA, PROVINCIA DE PUERTO INCA – HUÁNUCO"** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato de Servicio de Consultoría N° 20-2016-MDT (folio 225 al 229) • Constancia de Conformidad de Servicio (folio 230) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 94,200.00, en consecuencia, se valida experiencia N° 05. **EXPERIENCIA N° 06** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA CONSULTORÍA DE OBRA EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE PUERTO ESPERANZA, DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS. REGIÓN UCAYALI"** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N° 003-2017-MPP-ALC (folio 232 al 236) • Contrato Privado de Consorcio (folio 237 al 240) • Constancia de Conformidad de Servicio (folio 241) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 254,237.29 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 95%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 241,525.43** consecuencia se valida experiencia N° 06. **EXPERIENCIA N° 07** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR 12 DISTRITO DE MANANTAY CORONEL PORTILLO UCAYALI** Para la presente experiencia el postor acredita

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			• Contrato Privado de Consorcio (folio 265 al 273) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 1,425,176.62 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 30%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 427,552.99**, consecuencia se valida experiencia N° 04. **<u>EXPERIENCIA N° 05</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE SULLANA QUERECOTILLO, SALITRAL Y MARCAVELICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA.** Para la presente experiencia el postor acredita • Constancia de Prestación (276 al 277) • Contrato N° 80-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU (folio 278 al 282) • Adenda N° 01 al Contrato N° 80-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU (folio 283 al 284) • Adenda N° 02 al Contrato N° 80-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU(folio 285 al 286)	• Contrato de Servicio de Consultoría N° 002-2018-MPCP (folio 243 al 248) • Constancia de Prestación de Consultoría (folio 249 al 250) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 423,345.33, en consecuencia, se valida experiencia N° 07. **<u>EXPERIENCIA N° 08</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE 25 SECTORES AL MARGEN DERECHO DEL RIO CUMBAZA EN EL DISTRITO DE MORALES PROVINCIA DE SAN MARTÍN REGIÓN SAN MARTÍN.** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N° 47-2020-MDM/GM/IULAP (folio 252 al 258) • Contrato Privado de Consorcio (folio 259 AL 264) • Constancia de Prestación de Consultoría (folio 265 al 266) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 83,898.30 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 10%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 8,389.83** consecuencia se valida experiencia N° 08. **<u>EXPERIENCIA N° 09</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DEL PROYECTO "REMODELACIÓN DE PTAR, EN EL (LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR 9 EN EL DISTRITO DE CALLERÍA PROVINCIA CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO UCAYALI CUI 2501887.** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato de consultoría de Obra N° 24-2020-MPCP (folio 268 al 274) • Contrato Privado de Consorcio (folio 275 AL 278)

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			• Adenda N° 03 Contrato N° 80-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU (287 al 288) • Adenda N° 04 Contrato N° 80-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU (289 al 290) • Adenda N° 05 Contrato N° 80-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU (291 al 292) • Contrato Privado de Consorcio (folio 293 al 299) • Resolución Directoral N° 44-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 (folio 300 AL 304 • Formato SNIP-03 (folio 305 al 310) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 1,831,505.83 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 35%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 641,027.04**, consecuencia se valida experiencia N° 05. **EXPERIENCIA N° 06** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: OBRA COMPLEMENTARIA DEL INTERCEPTOR NORTE CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE DESCARGA PARA EL REBOSE DE EMERGENCIA – DISTRITO CALLAO.**	• Constancia de Prestación de Consultoría (folio 279 al 280) Como bien se aprecia, la documentación presentada por el Postor, NO CUMPLE con la forma de acreditación exigido en las bases Integradas, por cuanto la obra corresponde a nivel de intervención de *Remodelación*, término que no está incluido en la definición de consultoría de obra similar. Es decir, el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 09 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, no corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 0.00 . Por lo Tanto, se tiene como NO VÁLIDA la experiencia N° 09. **EXPERIENCIA N° 10** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP. ALENYA EN EL DISTRITO DE COPALLIN Y DEL CP. PECA PALACIOS DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA D BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato de consultoría N° 5-2021 (folio 282 al 286) • Contrato Privado de Consorcio (folio 287 AL 294) • Constancia de Prestación de Consultoría (folio 295 al 297) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 171,634.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 40%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 68,653.60** consecuencia se valida experiencia N° 010. **Resumen de acreditación de experiencia del postor en**

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

Para la presente experiencia el postor acredita

- Conformidad de Prestación (313 al 314)
- Contrato N° 192-2017-SEDAPAL (folio 315 al 320)
- Acuerdo de Confidencialidad (folio 321 al 322)

El postor acredita experiencia por el monto de S/ 200,037.52, consecuencia se valida experiencia N° 06.

EXPERIENCIA N° 07

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE RESERVORIO, EN EL (LA) R-256 Y R-257 UBICADOS EN LAS TORRES DE LIMATAMBO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Para la presente experiencia el postor acredita

- Conformidad de Prestación (325 al 327)
- Resolución de Gerencia Servicios Sur N° 002-2022-GSS (folio 328 al 336)
- Contrato N° 148-2021-SEDAPAL (folio 337 al 344)
- Acuerdo de Confidencialidad (folio 345 al 346)
- Contrato privado de consorcio

la especialidad

Experiencia 01	S/ 1,150,206.00
Experiencia 02	S/ 673,612.02
Experiencia 03	S/ 846,834.00
Experiencia 04	S/ 413,160.50
Experiencia 05	S/ 94,200.00
Experiencia 06	S/ 241,525.43
Experiencia 07	S/ 423,345.33
Experiencia 08	S/ 8,389.83
Experiencia 09	S/ 0.00
Experiencia 10	S/ 68,653.60
TOTAL	**S/ 3,919,926.71**

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			(folio 347 al 354) Como bien se aprecia, la documentación presentada por el Postor, NO CUMPLE con la forma de acreditación exigido en las bases Integradas, por cuanto la obra corresponde a nivel de intervención de *Reparación*, término que no está incluido en la definición de consultoría de obra similar. Es decir, el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 07 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, no corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 0.00 . Por lo Tanto, se tiene como NO VÁLIDA la experiencia N° 07. **<u>EXPERIENCIA N° 08</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE RESIDUAL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS AA.HH. SIMÓN BOLÍVAR, FERNANDO LORES, FERNANDO BELAUNDE TERRY Y NUEVO VERSALLES – DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO.** Para la presente experiencia el postor acredita	**CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS 10 EXPERIENCIAS PRESENTADAS:** De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 10 experiencias solo cumplen 09 con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO AQUA SAN MARTIN** acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ 3,919,926.71** superior a lo solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, en consecuencia, corresponde a CALIFICAR LA OFERTA. EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, POR LO TANTO, SE DECLARA **CALIFICADA LA OFERTA.**

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			• Conformidad de Prestación (357 al 358) • Contrato N° 04-2019-GM-MPM (folio 358 al 363) • Contrato privado de consorcio (folio 364 al 365) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 91,098.45, adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 50%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 45,549.23** consecuencia se valida experiencia N° 08. **<u>EXPERIENCIA N° 09</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN DE TIPO IOARR: RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN, EN EL (LA) TRAMO COMPRENDIDO DE LA CÁMARA DE REBOMBEO R-11C 306 AL RESERVORIO R-11C DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA** Para la presente experiencia el postor acredita • Contrato N° 336-2021-SEDAPAL (folio 368 al 374) • Acuerdo de Confidencialidad (folio 375 al 376) • Contrato privado de consorcio (folio 377 al 383) • Tramite valorización (folio 384 al	

			389) • Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 186-2022-FPO (folio 392 al 395. Como bien se aprecia, la documentación presentada por el Postor, NO CUMPLE con la forma de acreditación exigido en las bases Integradas, por cuanto la obra corresponde a nivel de intervención de *Renovación*, término que no está incluido en la definición de consultoría de obra similar. Es decir, el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 09 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, no corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 0.00 . Por lo Tanto, se tiene como **NO VÁLIDA** la experiencia N° 09. **<u>EXPERIENCIA N° 10</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 67,68,69,70,71,72,73 DEL DISTRITO DE SAN BORJA Y ZONAS ALEDAÑAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA.** Para la presente experiencia el postor	

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			acredita • Conformidad de prestación de servicios (folio 399 al 400) • Sustento calculo de penalidades (folio 401 al 411) • Contrato N° 137-2022-SEDAPAL (folio 412 al 418) • Contrato privado de consorcio (folio 419 al 425) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 2,470,000.00, adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 35%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 864,500.00** consecuencia se valida experiencia N° 10. **<u>EXPERIENCIA N° 11</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN A NIVEL DE ESTUDIO DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CIENEGUILLA DISTRITO DE CIENEGUILLA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.** Para la presente experiencia el postor acredita • Conformidad de prestación de servicios (folio 428 al 430) • Contrato N° 42-2021-SEDAPAL (folio 431 al 436) • Acuerdo de confidencialidad	

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			(folio 437 al 438) • Contrato privado de consorcio (folio 439 al 444) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 1,715,246.36, adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 40%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 686,098.54** consecuencia se valida experiencia N° 11. **<u>EXPERIENCIA N° 12</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: RENOVACIÓN DE PTAR Y TANQUES DE DIGESTORES DE LODO O AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL JOCKEY – DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.** Para la presente experiencia el postor acredita • Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 307-2024-GPO (folio 447 al 451) • Resolución de Gerencia de Proyectos y Obras N° 208-2024-GPO (folio 452 al 459) • Contrato N°233-2020-SEDAPAL (folio 460 al 470) • Acuerdo de confidencialidad	

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			(folio 471 al 472) • Contrato privado de consorcio (folio 473 al 479) Como bien se aprecia, la documentación presentada por el Postor, NO CUMPLE con la forma de acreditación exigido en las bases Integradas, por cuanto la obra corresponde a nivel de intervención de *Renovación*, término que no está incluido en la definición de consultoría de obra similar. Es decir, el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 12 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, no corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 0.00 . Por lo Tanto, se tiene como **NO VÁLIDA** la experiencia N° 12. **<u>EXPERIENCIA N° 13</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: CAMBIO Y REUBICACIÓN DEL COLECTOR ELESPURU – DISTRITO DEL RÍMAC.** Para la presente experiencia el postor acredita • Conformidad de prestación de servicios (folio 482 al 483) • Contrato N° 302-2014-SEDAPAL (folio 484 al 490) • Contrato privado de consorcio (folio 491 al 494)	

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			Como bien se aprecia, la documentación presentada por el Postor, NO CUMPLE con la forma de acreditación exigido en las bases Integradas, por cuanto la obra corresponde a nivel de intervención de *Cambio y Reubicación*, término que no está incluido en la definición de consultoría de obra similar. Además, que del contrato de consorcio presentado no establece en ningún extremo las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio, siendo así los integrantes del consorcio no asumen las obligaciones de ejecutar la consultoría. Es decir, el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 13 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, no corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 0.00 . Por lo Tanto, se tiene como **NO VÁLIDA** la experiencia N° 13. **<u>EXPERIENCIA N° 14</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 140,141,142,146,144,145,146,155,156,157 Y 169 (ESQUEMA ALTOS DE HUAMANI, DISTRITO DE**	

			LURIGANCHO – CHOSICA – CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Para la presente experiencia el postor acredita • Constancia de prestación de servicios (folio 497) • Contrato N° 008-2019/VIVIENDA/VMCS/PASLC (folio 498 al 506) • Contrato privado de consorcio (folio 507 al 513) • Adenda N° al Contrato privado de consorcio (folio 514 al 516) El postor acredita experiencia por el monto de S/ 408,915.00 adquirida en CONSORCIO, siendo su participación el 60%, por lo tanto, solo acredita la experiencia por el importe de **S/ 245,349.00** consecuencia se valida experiencia N° 14. **<u>EXPERIENCIA N° 15</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR 74 – DISTRITO DE BARRANCO.** Para la presente experiencia el postor acredita • Conformidad de prestación de servicios (folio 519)	

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			• Formato N° 01 registro de proyectos de inversión (folio 520 al 523) • Contrato N° 551-2014-SEDAPAL (folio 524 al 533) • Contrato privado de consorcio (folio 534 al 540) • Adenda N° al Contrato privado de consorcio (folio 514 al 516) Como bien se aprecia en el contrato de consorcio presentado por el postor no establece las obligaciones de prestar el servicio de consultoría por dos integrantes del consorcio en ese sentido no asumen las obligaciones de ejecutar la consultoría. Es decir, el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 15 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, no corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 0.00 . Por lo Tanto, se tiene como **NO VÁLIDA** la experiencia N° 15. **<u>EXPERIENCIA N° 16</u>** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SECTORES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.** Para la presente experiencia el postor	

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			acredita • Constancia de prestación de servicios (folio 543 al 545) • Contrato N° 538-2014-SEDAPAL (folio 546 al 554) El postor acredite experiencia adquirida en consorcio, del cual según base integradas del procedimiento de selección establece que, debe presentarse la **promesa de consorcio o el contrato de consorcio** del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Es decir, el postor no cumplió con acreditar su Experiencia N° 16 en la forma prevista en las bases integradas, por lo que, no corresponde que la misma sea computada por el comité de selección, experiencia que asciende a S/ 0.00 . Por lo Tanto, se tiene como **NO VÁLIDA** la experiencia N° 16. **Resumen de acreditación de experiencia del postor en la especialidad** **Experiencia N° 01** — S/ 1,200,000.00 **Experiencia N° 02** — S/ 165,264.20	

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

Experiencia N° 03	S/ 1,283,696.16
Experiencia N° 04	S/ 427,552.99
Experiencia N° 05	S/ 641,027.04
Experiencia N° 06	S/ 200,037.52
Experiencia N° 07	S/ 0.00
Experiencia N° 08	S/ 45,549.23
Experiencia N° 09	S/ 0.00
Experiencia N° 10	S/ 864,500.00
Experiencia N° 11	S/ 686,098.54
Experiencia N° 12	S/ 0.00
Experiencia N° 13	S/ 0.00
Experiencia N° 14	S/ 245,349.00
Experiencia N° 15	S/ 0.00
Experiencia N° 16	S/ 0.00
TOTAL	**S/ 5,759,074.68**

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

			EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, POR LO TANTO, SE DECLARA **DESCALIFICADA LA OFERTA.**	
RESULTADO	**DESCALIFICADA**	**DESCALIFICADA**	**DESCALIFICADA**	**CALIFICADA**

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

c) Factores de Evaluación (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	**70 puntos**	
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 4,000,000.00 (Cuatro Millones y 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3].	**M =** Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= S/ 4,000,000.00: **[70] puntos** M >= S/ 2,000,000.00 y < S/ 4,000,000.00: **[50]puntos** M > S/ 1,400,000.00 y < 2,000,000.00: **[30] puntos**	De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, de las 10 experiencias solo cumplen 09 con el requerimiento exigidas en las bases integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO AQUA SAN MARTIN** acredita como experiencia en la especialidad el monto de **S/ S/ 3,919,926.71** superior a lo solicitado en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, en consecuencia, corresponde otorgar el puntaje. **Resumen** EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Presentó: SI Puntaje: **50 puntos**

3 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
B.	**METODOLOGÍA PROPUESTA**	**25 puntos**	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN**
	<u>Evaluación</u>: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la Supervisión de la formulación del estudio de preinversion, cuyo contenido mínimo es el siguiente: - **Metodología y forma de trabajo:** Deberá describir los métodos, procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados durante las diferentes etapas de la consultoría, para lograr el objetivo. En este punto el postor debe señalar 1) Aspectos Generales del servicio (Antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, metas, ubicación y límites del proyecto); 2) Esquemas conceptuales de la metodología (Esquema metodológico del servicio, Esquema de Etapas de Trabajo, Esquema de Formas de Trabajo); 3) Metodología y Formas de Trabajo (Comprende la metodología, procedimiento y forma de trabajo, en la prestación del servicio). *El postor deberá presentar un análisis básico del contenido mínimo del acápite METODOLOGÍA Y FORMA DE TRABAJO, a través de una EDT (Estructura de Desglose de Trabajo) teniendo como base la información del proyecto y los términos de referencia descritos taxativamente en las bases del procedimiento".*[4] - **Cronograma de Actividades:** Deberá presentar un cronograma de actividades de la supervisión, indicando las tareas proyectadas y metas a cumplir, que deben ser concordante con el objetivo y plazo establecido.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta **[25] puntos** No desarrolla la metodología que sustente la oferta **0 puntos**	El postor **"CONSORCIO AQUA SAN MARTIN"**, presenta la Metodología Propuesta, de la revisión integra, los miembros con conocimiento Técnico del objeto de la contratación sustentan que cumple con lo requerido para la ejecución de la consultoría cumpliendo con los cinco numerales solicitados. Conforme a lo requerido en las Bases Integradas Desarrolla la metodología que sustenta la oferta se otorga un puntaje de **25 puntos**

[4] Cuestionamiento N° 4 del Pronunciamiento.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
El consultor deberá presentar un cronograma de actividades que refleje las etapas de manera general las etapas del servicio conforme a los términos de referencia, a través de una EDT (Estructura de Desglose de Trabajo). - **Metodología de Gestión de Riesgos:** Deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y las propuestas de solución, durante la ejecución contractual. Las dificultades son para prestar el servicio de supervisión de la elaboración del estudio de preinversion. *El postor deberá presentar un análisis básico del contenido mínimo del acápite METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, a través de una EDT (Estructura de Desglose de Trabajo) teniendo como base las actividades del servicio descritos taxativamente en los términos de referencia de las bases del procedimiento.* *Nota: El postor deberá desarrollar la metodología de gestión de riesgos identificando las dificultades potenciales al desarrollo de la prestación del servicio objeto de la convocatoria, y proponiendo alternativas de solución a los mismos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.* - **Gestión de Recursos Humanos:** Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la supervision del servicio y según los alcances de los términos de referencia, concordante con la metodología y forma de trabajo *a través de una EDT (Estructura de Desglose de Trabajo)".* - **Programa GANTT y PERT CPM**, según los términos de referencia, debiendo mostrar las actividades precedentes y sucesoras para identificar la ruta crítica del programa *El consultor deberá presentar un programa GANTT y PERT CPM, que refleje las actividades y principales hitos de la consultoría a ejecutar y los tiempos estimados para cada una de ellas, este cronograma deberá ser concordante*		

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	con la metodología y forma de trabajo, cronograma de actividades en cuantos plazos y actividades. [5] La metodología que muestre incongruencias no será evaluada. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	**(3 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad **[3] puntos** No acredita ninguna práctica en sostenibilidad **0 puntos**	El postor "**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN**", presenta la práctica de sostenibilidad ambiental o social, según el siguiente detalle: **C.1. Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** **C.3. Certificación del sistema de gestión ambiental.** Por lo que el postor Acredita dos (2) de las prácticas de sostenibilidad ambiental y social solicitados, por lo que obtiene 03 puntos.
C.1	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere **Servicios de consultoría de elaboración de estudios** de proyectos de saneamiento (agua potable y/o alcantarillado)		

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
Presentó	Puntaje
SI	**3.00**

[5] Cuestionamiento N° 4 del Pronunciamiento.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
C.2	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
C.3	Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere **Servicios de consultoría de elaboración de estudios** de proyectos de saneamiento (agua potable y/o alcantarillado). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
C.4	Práctica: Responsabilidad hídrica Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).		
C.5	Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere **Servicios de consultoría de elaboración de estudios** de proyectos de saneamiento (agua potable y/o alcantarillado). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
D.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 puntos	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación:	**(Máximo 2 puntos)**	El postor "**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN**", cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno, **por** lo que el postor Presenta Certificado ISO 37001:2016 y obtiene 02 puntos.

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO AQUA SAN MARTIN
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	Presenta Certificado ISO 37001 **[2] puntos** No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Presentó: SI Puntaje: **2.00**
	Total, de Puntaje		**80 PUNTOS**

ANEXO N° 02

EVALUACION DE OFERTAS

Concurso Publico Nº 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513

FECHA: 18.03.2025

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

Nº	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		TOTAL PUNTAJE
		Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	Presentó	Puntaje	
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	SI	**50.00**	SI	**25.00**	SI	**3.00**	SI	**2.00**	**80.00**

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N°02

EVALUACION ECONOMICA

Concurso Publico N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513

FECHA: 18.03.2025

Fórmula:

$$Pi = \frac{Om \ x \ PMP}{Oi} =$$

Donde:

I = OFERTA
Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR
Oi = PRECIO i
Om = Precio de la Oferta mas Baja
PMP = Puntaje Maximo del Precio

N°	POSTORES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN,** integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	1,580,000.00	100.00

COMITÉ DE SELECCIÓN

PUNTAJE TOTAL

Concurso Publico N° 09-2024-GRSM-PEHCBM/CS-Primera Convocatoria - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CÓDIGO DE IDEA: 220513

FECHA: 18.03.2025

Fórmula:

$PTPi = c1\ PTi + c2\ Pei$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
Pti = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = CONSIDERANDO QUE 0.80
c2 = CONSIDERANDO QUE 0.20

Donde c1+c2 = 1.00

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)			Puntaje Económico (Pei)			Puntaje Total C1xPT+C2xPei	CONDICION
		PT	C1	Total	PE	C2	Total		
1	**CONSORCIO AQUA SAN MARTIN**, integrado por (VIRGEN DE SUYAPA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20393345188 y "FLOCAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L" con RUC N° 20570843592)	80.00	0.80	64	100.00	0.20	20.00	84.00	ADJUDICADO

COMITÉ DE SELECCIÓN